

Puntos de interés

- Reunión Sector del Comercio para el 30 de enero.
- Reunión Sector Hostelería para el 30 de enero.
- Recordatorio Próximo cierre de Ayudas al Comercio
- Publicadas Bases Reguladoras de incentivos agroindustriales
- Bases reguladoras de Ayudas para la primera Instalación de jóvenes agricultores
- Abierta Ayudas de Artesanía
- Formación Bonificada.
- Abierta ayudas para eficiencia energética
- Abierta Ayudas para energías renovables
- Publicadas Bases Reguladoras del Plan Renove del Mueble. No está abierto aún.
- Otros convenios de colaboración

1. CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL SECTOR DEL COMERCIO, EL PRÓXIMO DÍA 30 DE ENERO, A LAS 20:00 HORAS, EN SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS "RIVERA DE GATA"

Por medio del presente, **SE CONVOCA AL SECTOR DEL COMERCIO, a una reunión el próximo día 30 de enero , a las 20.00 horas, en la sede de la Asociación de Empresarios Riviera de Gata, con el fin de planificar actividades que dinamicen el comercio a lo largo del año** (Comercio Sale a la Calle, etc)

Traed a la reunión todas las ideas que tengáis. Posteriormente , se procederá a la **Organización de la XIII FERIA DE STOCKS** , entre las empresas interesadas en participar.

2. CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL SECTOR DE HOSTELERÍA EL PRÓXIMO DÍA 30 DE ENERO, A LAS 9:00 DE LA MAÑANA

La finalidad de esta convocatoria es proponer la celebración de diferentes actividades en el año en curso y planificarlas. (Ruta de Tapa, Cóctel, etc)

3. PRÓXIMO CIERRE DE AYUDAS AL COMERCIO.



El Día 26 de Enero del cte, inclusive, se cierra la convocatoria de estas ayudas

Finalidad:

Estas ayudas tienen como finalidad la modernización del comercio preestablecido, así como la incorporación de empresarios autónomos a la actividad comercial y la creación de microempresas y pequeñas y medianas empresas comerciales, en Extremadura.

Gastos Elegibles:

Los gastos subvencionables serán exclusivamente los referidos a la salas de venta, entendiendo como tal la parte del establecimiento que se destina a exposición de productos, estancia del público y normal remate del acto de compra. No forman parte de la "sala de ventas" las superficies destinadas a oficinas, trastiendas, almacén y otras dependencias de acceso restringido, ni tampoco los servicios higiénicos del local, aunque sean asequibles al público en general.

Las ayudas consistirán en una subvención del 40 % de los gastos elegibles, con un límite máximo global por establecimiento de 20.000€

Inversiones Subvencionables:

- a) Las obras de reforma del local y eliminación de barreras arquitectónicas de acceso al mismo.
- b) La adquisición de mobiliario.
- c) La adquisición de equipos y elementos de decoración, rotulación y señalización, iluminación, protección y seguridad.
- d) La adquisición de equipamiento comercial y específico para la sala de ventas.
- e) La adquisición de terminales del punto de venta.
- f) La adquisición de programas de gestión
- g) Gastos de instalación y puesta en marcha de sistemas de fidelización de clientes

El proyecto de inversión deberá contemplar la adquisición de un terminal punto de venta, salvo que ya dispusiera de él, en cuyo caso deberá acreditarlo.

Como hemos comentado, los interesados deberán aportar facturas proformas de las inversiones a realizar . Si la inversión en obras superan los 30.000€ o si la inversión en equipamiento supera los 12.000€, deberá aportar tres facturas proformas de diferentes proveedores, para quedarnos con el más económico. Si no supera estas cuantías, valdrá con un solo presupuesto. Además, deberá traer modelo de alta de terceros y Modelo 036 de alta de la actividad.

4. Publicadas Bases Regulatoras de incentivos agroindustriales en Extremadura.

Se han publicado el pasado 3 de enero, pero aún no se ha abierto la convocatoria.

Estas ayudas están destinadas a la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.

Les mantendremos informados.



Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en este decreto las empresas que realicen inversiones destinadas a la transformación y comercialización de los productos indicados en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En cualquier caso, el producto obtenido como consecuencia de la transformación tiene que ser también producto del Anexo I del mencionado Tratado

Finalidad de la ayuda:

Programa de ayudas, en forma de subvención a fondo perdido, para aquellas empresas del sector agroindustrial que realicen inversiones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

a) Proyectos de creación de nuevos centros productivos.

b) Proyectos de ampliación-modernización de centros productivos existentes. Son aquellos que suponen una ampliación o la diversificación de la producción de un establecimiento existente.

c) Proyectos de traslado de centros productivos existentes. Son aquellas inversiones asociadas al traslado de instalaciones de empresas desde el casco urbano hasta un polígono industrial o terrenos similares del término municipal.

La inversión mínima auxiliabile será de 25.000 €

5. BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA LA PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

Destinatarios : aquellas personas físicas que no hayan sido titulares de una explotación agraria con anterioridad a los doce meses previos a la presentación de la solicitud y se instalen por primera vez en una explotación agraria prioritaria como jefe de la misma o mediante titularidad compartida, conforme a las condiciones definidas en Decreto.

Pendiente de abrirse convocatoria.

6. ABIERTA AYUDAS DE ARTESANÍA

Se han convocado ayudas para contratación de aprendices en talleres artesanos, así como para las empresas artesanas.

a) Ayudas a empresas artesanas:

Estas ayudas tienen por objeto la sostenibilidad y el relevo generacional del sector artesano mediante la creación de nuevos talleres, mejoras de procesos de producción y de condiciones de comercialización y adecuación de talleres artesanos.

Van dirigidas a artesanos inscritos en el Registro de artesano o que se inscriban a partir del momento de la concesión de la ayuda

Plazo: Hasta el 13 de febrero de 2017.

b) Ayudas a contratación de aprendices en talleres artesanos.

Estas ayudas tienen por objeto fomentar la formación de jóvenes en talleres artesanos para garantizar el relevo generacional.

Los artesanos deben estar inscritos en el Registro de Artesanos

7. FORMACIÓN BONIFICADA

Todas las empresas con trabajadores a su cargo disponen de un crédito mínimo de 420€/año para formación y si no lo gastan en el año, lo pierden.

Por este motivo, Si tienes trabajadores a tu cargo y quieres realizar algún curso de formación concreto, contacta con la ASOCIACIÓN

Recordad que si tenéis trabajadores a vuestro cargo, podréis hacer cursos de formación gratis, con cargo al pago que hacéis en seguridad Social y luego recuperáis este dinero de Seguridad Social.

Los interesados en estos cursos, pueden ponerse en contacto con la ASOCIACIÓN.

8. Abierta ayudas para Eficiencia Energética:

Plazo : Hasta el 24 de abril de 2017.

Finalidad: Actuaciones y proyectos de ahorro y eficiencia energética

9. Abierta Ayudas para Energías Renovables-Hasta el 9 de abril de 2017.

Finalidad: Finalidad: Adquisición, instalación, mejora, ampliación o adaptación de equipos.

10. Publicadas bases Reguladoras del Plan Renove del Mueble.

Aún no está abierto. Cuando se abra la convocatoria , se dará un plazo para que los establecimientos se adhieran, por lo que previsiblemente hasta el verano no se abrirá a los clientes. Esto puede paralizar ventas y ante esto, tras las oportunas quejas que hemos emitido a la Junta De Extremadura, hemos decidido sacar desde FEDACOEX una nota de prensa para que los clientes sepan que el plan no está abierto y va a tardar ; asimismo, a partir del 1 de febrero , tendréis a vuestra disposición un cartel para que expongáis en vuestros establecimientos, animando a comprar en rebajas y no esperar al Plan Renove.

Puntos de Atención al Emprendedor



ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS

VISÍTANOS EN NUESTRO CENTRO COMERCIAL EN INTERNET:

www.e-riveradegata.com

www.arigata.es

<https://www.facebook.com/asocempresarios.riveradegata.3?fref=ts>

“AVANCEMOS JUNTOS, VEN Y ASÓCIATE”

HAZTE SOCIO Y BENEFÍCIATE DE NUESTROS CONVENIOS Y DE LAS VENTAJAS ECONÓMICAS QUE OFRECEN: ASISA Y ADESLAS (MATERIA SANITARIA), ,TOURLINE EXPRESS (MENSAJERÍA), CAJA ESPAÑA-DUERO y CAJA RURAL (BANCOS),CEPSA Y GALP (GASOIL Y GASOLINA),FORMACIÓN BONIFICADA Y PROTECCIÓN DE DATOS, ASEPEYO Y TRIBES (PREVENCIÓN) ,BEROIL (GASOIL A DOMICILIO), VERY DENT'S(CLÍNICA DENTAL)